

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018, A LAS 20,00 HORAS.**

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones de su casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Mármol Servián, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los miembros de la Corporación, D<sup>a</sup> Sandra Bermúdez Hidalgo, D. Antonio Musachs Palahí, D<sup>a</sup> Francisca Mantas Cuenca, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Román Castillo, D. Juan Jesús Onieva Camacho, D<sup>a</sup> Ana Rosa Rogel de la Cruz, D. José González Roperero, D<sup>a</sup> Alba Ávila Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Nieto Córdoba, D. David López García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pacheco Bermúdez, D. Pablo Ruiz Serrano, D<sup>a</sup> Inés María Aguilera Ordóñez, D. Javier Ibáñez Medina y D<sup>a</sup> Vanesa Serrano Ariza, asistidos por D<sup>a</sup> Rosario-Eugenia Alférez de la Rosa, Secretaria General Acctal., que da fe del acto, por ausencia justificada de la titular.

No asiste a la sesión D. José Miguel Forcada Serrano.

Se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma que, estructurado en dos partes, conforme a lo dispuesto en el art. 28,3 del Reglamento Orgánico regulador del funcionamiento interno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

**PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**NÚM. 1.- EXP. 13348/2018.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018 Y 28 DE JUNIO DE 2018.**

Por parte del grupo popular se manifiesta su petición de que conste que en el acta correspondiente a mayo que en la intervención de la Concejala Popular, Cristina Casanueva, se dio lectura al texto completo que el Grupo Municipal propuso por escrito, presentado en la mañana del 29 de mayo de 2018 por el registro municipal sobre modificación a la propuesta inicial del Concejal de Vivienda, que dice así:

“Teniendo en cuenta que se va a llevar a Pleno de hoy 29 de mayo de 2018 una propuesta por parte del Concejal Delegado de Vivienda y Participación Ciudadana sobre el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Priego (Exp 6.673/2016) fuera del orden del día es por lo que proponemos:

1. Mantener la propuesta que hace el Concejal Delegado de Vivienda al Pleno de esta Corporación, la ampliación del referido plazo de exposición pública en “dos meses más”, computándose el mismo desde la nueva publicación del acuerdo en el BOP.

2. Dado que este Grupo Municipal ya votó en la aprobación inicial de este documento en contra por entender que dicho documento estaba incompleto en muchos aspectos, de forma especial sobre las Aldeas y diseminados y entendiendo que las alegaciones no van a llegar a resolver la falta de información existente de base. Proponemos que se incluya el siguiente acuerdo al Pleno de la Corporación:

a. Se contrate un equipo técnico externo con la partida de Estudios y Trabajos Técnicos del Área de Urbanismo para que de forma urgente se realice un estudio exhaustivo sobre la situación de los núcleos de aldeas y diseminados de Priego en materia de vivienda. Que dicho documento se convierta en una alegación al documento expuesto por parte de todos los Grupos Políticos de la Corporación, el cual para presentarse como alegación

deberá contar con:

- I. Visto bueno del Consejo de alcaldes.
- II. Visto bueno de la Comisión de Urbanismo.”

De igual forma se recoja que dicha propuesta fue rechazada por el Concejal de Vivienda.

Considerando que, de forma literal, coincide con lo acontecido y así se indica por la Secretaria, se admita la corrección y no produciéndose mas intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueban las actas de las sesiones de este órgano colegiado, de fecha 29 de mayo de 2018 y 28 de junio de 2018, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Secretaria.

**NÚM. 2.- EXPTE. 17879/2017.- AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: SOLICITA DECLARACIÓN DEL PLENO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN IBI EN LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Se trae a conocimiento del Pleno el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018, con el siguiente contenido literal:

*“4.- Exp. 2017/17879.- Solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de la declaración del Pleno de actividad económica de especial interés y utilidad municipal, así como aplicación de bonificación en el IBI para las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma.*

*La Sra. Presidenta presenta la solicitud efectuada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de la Consejería de Fomento y Vivienda, para que el Pleno de esta Corporación declare que la actividad que dicha Agencia realiza de arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir en la misma circunstancias sociales que justifican tal declaración, y que se declare aplicable a dichos inmuebles una bonificación del 95% de la cuota del IBI, conforme a lo establecido en la ordenanza fiscal que regula éste. Asimismo comenta el informe emitido al respecto por la Jefatura del Departamento de Ingresos, que propone desestimar la petición en base a que en los inmuebles para los que se solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal no se ejerce actividad económica y, en consecuencia, no se dan los requisitos necesarios previstos en el artículo 12.1.2.G de la Ordenanza Fiscal.*

*En este momento abandona la sesión Dña. María Luisa Ceballos. No produciéndose otras intervenciones, la Comisión dictamina por unanimidad desestimar la petición efectuada, de conformidad con el informe técnico”.*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López \*\*\*\* se expone que vota en contra de la propuesta en consonancia con el informe y dictamen pero solicita se inicie el estudio de posibles soluciones para que este tipo de viviendas y actividades con fines sociales se beneficien de la bonificación

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel \*\*\*\* en contra conforme al informe y dictamen

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas \*\*\*\* en contra conforme al informe y dictamen

Por parte del portavoz del grupo municipal popular Sr. Valdivia \*\*\*\* en contra conforme al informe y dictamen

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria por unanimidad de los presentes se acuerda:

Primero.- Desestimar la petición por las razones expuestas en el dictamen antes transcrito.

Segundo.- Comuníquese al interesado con ofrecimiento de recurso

**NÚM. 3.- EXPTE. 1668/2018.- SOLICITUD: QUE PARA 2018 POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SE ACUERDE QUE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO, CATALOGADO COMO MONUMENTO, ES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE FOMENTO DE EMPLEO, CULTURALES E HISTÓRICO ARTÍSTICAS.**

No habiéndose podido emitir el informe solicitado sobre la entrada en vigor de la modificación y la aplicabilidad, queda sobre la mesa en espera del mismo.

**NÚM. 4.- EXPTE. 13297/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. CUARTA RELACIÓN EN PPTO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta por parte de la Presidente del Área de Hacienda del presente expediente que cuenta con dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018.

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Respecto al pago de la factura en concepto de "limpieza y encamisado pozo de las Lagunillas por importe de 7.235,80€", en la que interviene el Concejal Popular Sr.Carrillo, y pone de manifiesto que no ha servido para nada dicha intervención, el Sr. Alcalde se compromete a solicitar informe al Sr.Gerente de la Empresa de Aguas.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once correspondientes a los concejales de los grupos socialista andalucista y participa

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Nueve correspondientes a los concejales del grupo popular

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la cuarta relación de gastos realizados en el ejercicio de 2017, para imputarlos a los créditos del Presupuesto para el ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

**CUARTA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2018/9386	0028557805	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	DERECHOS DE AUTOR POR REPRESENTACION OBRA TEATRO "GIBALTAREÑA" EL 15.10.2016 EN EL TEATRO VICTORIA	303,07	508-33401-****
2017/19206	1342288	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL 21.08.2017 AL 19.09.2017	1.027,54	302-16500-****
2018/3445	IR-2017-000153302	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DESDES 21.11.2017 AL 20.12.17	134,76	200-92000-****
2018/7741		ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	INDEMNIZACION POR DESPLAZAMIENTO A CURSO EN DIPUTACION DE CORDOBA DIAS 27/10 Y 3, 6 Y 13/11/2017	38,38	104-13200-****
2018/7732		ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	INDEMNIZACION POR DESPLAZAMIENTO A CURSO EN DIPUTACION DE	38,38	104-13200-****

**CUARTA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
			CORDOBA DIAS 8,15, 22 Y 29/11/2017		
2017/19741	34	POZOS Y SONDEOS PRIEGO, S.L.	LIMPIEZA Y ENCAMISADO POZO DE LAS LAGUNILLAS	7.235,80	301-45200-****
2017/9981	S1/000303	JOSE MANUEL PAREJA ALVAREZ	MATERIAL DE FONTANERIA PARA COCINA AULA FAMILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	57,55	400-23109-****
2017/12591	S1/000302	JOSE MANUEL PAREJA ALVAREZ	MATERIAL DE FONTANERIA PARA COCINA AULA FAMILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	10,37	400-23109-****
2017/19130	216001422	ALMACENES MOYANO	BOLSAS CHUCHES PARA ALUMNOS DE LOS COLEGIOS QUE VISITAN EL AYUNTAMIENTO	150,15	100-91200-****
2017/19754	00000049	RAFAEL SANCHEZ CANO	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	64,18	505-34200-****
2018/8139	87	MANUEL MALAGON GOMEZ	MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2017/2018	399,14	507-32500-****
2018/8147	32	SERGIO MORENO JIMENEZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	295,63	507-32500-****
2017/14634	16/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	40 HORAS MES DE JUNIO 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	640,00	402-31201-****
2017/18338	18/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	50 HORAS MES DE AGOSTO 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	800,00	402-31201-****
2017/18347	20/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	30 HORAS MES DE SEPTIEMBRE 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	480,00	402-31201-****
2017/18853	21/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	38 HORAS MES DE OCTUBRE 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	608,00	402-31201-****
2017/20607	23/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	46 HORAS MES DE NOVIEMBRE 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	736,00	402-31201-****
2017/20605	24/17	Mª DEL CASTILLO RICO ORTIZ	40 HORAS MES DE DICIEMBRE 2017 COMO LOGOPEDA PARA EL CDIAT	640,00	402-31201-****
<b>TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO</b>				<b>13.658,95</b>	

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Hacienda, Interventor de Fondos y Jefatura del Departamento de Gastos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites del presente procedimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

**NÚM. 5.- EXPTE. 13298/2018.- EXPTE. Nº 16/2018 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS DISPONIBLES.**

Seguidamente, por parte de la concejal Presidente del Área de Hacienda, al que el Presidente cede la palabra, da cuenta de la propuesta formulada en este expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, con el siguiente contenido literal:

*“En el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 16/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,*

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe o es insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto, y dado que se dispone de créditos en otras partidas que se estiman reducibles sin que ésto ocasione un perjuicio a los servicios que dependen de dichos créditos, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de otras aplicaciones.

**SEGUNDO.** Se ha emitido Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Asimismo, se emitió informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** También se ha emitido informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se ha informado favorablemente la propuesta de Alcaldía.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— La Base 17ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 16/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos por créditos extraordinarios

Aplicación			Descripción	Crédito inic.+/- M.C.ant.	Modificac. de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Econ.				
504	33801	62900	Adquisición trajes de Reyes Magos	0,00 €	961,04 €	961,04 €
103	49100	62301	Termostato y control remoto A/A Repetidor Zagrilla	0,00 €	289,43 €	289,43 €
400	23104	22606	Encuentro provincial de infancia y adolescencia	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>0,00 €</b>	<b>2.250,47 €</b>	<b>2.250,47 €</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos por suplementos de crédito

Aplicación			Descripción	Crédito inic. +/- M.C. ant.	Modificac. de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Econ.				
508	33000	21300	Mantto. instalac., maquinaria y utillaje del Teatro Victoria	2.000,00 €	9.810,57 €	11.810,57 €
400	23109	22796	Gastos diversos del proyecto "Rumbo a clase"	7.700,00 €	4.000,00 €	11.700,00 €
508	33300	63300	Inversiones de reposición en maquinaria y utillaje del Teatro Victoria	33.141,89 €	1.082,00 €	34.223,89 €
<b>TOTALES</b>				<b>42.841,89 €</b>	<b>14.892,57 €</b>	<b>57.734,46 €</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones por renuncia a la realización de los gastos a realizar con cargo a las mismas o por menor coste del inicialmente presupuestado, en los siguientes términos:

#### Bajas o Anulaciones

Aplicación			Descripción	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Org.	Prog.	Econ.				
504	33801	22609	Navidad y Reyes	5.419,12 €	961,04 €	4.458,08 €
308	93300	21300	Mantto. de instalaciones térmicas y eléctricas en edificios	15.000,00 €	10.100,00 €	4.900,00 €
400	23109	48100	Becas participantes en el programa "Aula familiar"	9.000,00 €	5.000,00 €	4.000,00 €
508	33300	62300	Maquinaria, instalac. y utillaje para el Teatro Victoria	2.765,38 €	1.082,00 €	1.683,38 €

<b>TOTAL</b>	<b>32.184,50 €</b>	<b>17.143,04 €</b>	<b>15.041,46 €</b>
--------------	--------------------	--------------------	--------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta cuenta con el informe favorable de Intervención de Fondos y el dictamen igualmente favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018.

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se produce ninguna siendo aprobado por unanimidad de los presentes, expresada en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos descrito en la propuesta antes transcrita y que se da por reproducida en la parte dispositiva de este acuerdo.

Segundo.- Proceder a su exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia con carácter de urgencia, para oír reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo si no se produjeran éstas.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Intervención de Fondos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes a la aprobación definitiva de la referida modificación, en especial los referidos a su publicidad, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

#### **NÚM. 6.- EXPTE.13433/2018.- ADHESIÓN Y APOYO A LA CANDIDATURA DEL PRENDIMIENTO COMO DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA.**

Por parte del Alcalde-Presidente se expone a los presentes como la Pontifica y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús en la Columna y María Santísima de la Esperanza está trabajando en la preparación del expediente a presentar ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que el Prendimiento opte a ser incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El Prendimiento, que representa el pasaje evangélico de la última cena y el prendimiento de Jesús en el huerto de Getsemaní. Su realización está documentada desde 1673 y es el único resto superviviente de un Auto de Pasión tardomedieval. Este teatro paralitúrgico se sigue desarrollando en la tarde del Miércoles Santo en la puerta del Ayuntamiento.

En base a las Constituciones, el Prendimiento se viene representando al menos desde 1673. En el Archivo Diocesano de Córdoba se ha localizado un documento fechado en 1700 en el que se solicita permiso a la Abadía de Alcalá la Real para crear un escuadrón de soldados romanos que compartirían con la Hermandad de la Rogativa del Nazareno.

La existencia del Prendimiento fue relativamente tranquila en sus primeros años, pero ya en la mediación del siglo XVIII, ante la mentalidad ilustrada representada en Priego por una pléyade de artistas y una burguesía culta, los sacerdotes comienzan a poner

dificultades a este drama sacro que ya estaba profundamente arraigado en la mentalidad popular. Los conflictos llegaron a ser tan graves que el Corregidor de la ciudad, Luis del Puerto Fernández de Córdoba; y el Capitán de Ballesteros, Manuel Porto \*\*\*\*, deben intervenir. A partir de este momento, la iglesia va apartándose cada vez más de la representación pasionista por lo que el pueblo recurre a un personaje local de gran influencia, el Obispo Caballero, que a pesar de encontrarse en América, intercede a favor de mantener la representación del Prendimiento.

En el siglo XIX, el auge del populismo romántico mantiene la celebración del Prendimiento, sobreviviendo a las consecuencias de la invasión francesa y a la animadversión de la jerarquía eclesiástica hacia un teatro pasionista, llegando un momento en el que las continuas negativas hacen intervenir al Ayuntamiento de Priego para mantener el Prendimiento.

El primer tercio del siglo XX supuso una revitalización de la representación debido sobre todo a que la burguesía de Priego sintonizaba bien con el gusto popular y deseaba el mantenimiento de las tradiciones. Por otra parte, el clero del pueblo comprende y fomenta la devoción popular, ayudando a ello con la traducción del texto en latín, que la mayoría de vecinos no conocían.

A pesar de los avatares, cambios de ubicación y otros factores, el Prendimiento ha sobrevivido a los siglos y es una parte esencial del patrimonio cultural inmaterial etnológico del pueblo de Priego de Córdoba.

Por este motivo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Priego el apoyo institucional de este municipio a la candidatura que presentará la Pontifica y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús en la Columna y María Santísima de la Esperanza para que el Prendimiento sea inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como una expresión cultural de especial protección, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se produce ninguna siendo aprobado por unanimidad de los presentes, expresada en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar el apoyo institucional de este municipio a la candidatura que presentará la Pontifica y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús en la Columna y María Santísima de la Esperanza para que el Prendimiento sea inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como una expresión cultural de especial protección, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Segundo.- Comuníquese a la Pontifica y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús en la Columna y María Santísima de la Esperanza..

A propuesta del Presidente, aceptada por unanimidad de los presentes se altera el orden del día para incluir el punto de ASUNTOS URGENTES.

#### **ASUNTOS URGENTES.-**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, por tanto superada la mayoría absoluta exigida. por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, fueron examinados los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **I.- EXPEDIENTE 6014/2017: SOLICITUD CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR ENFERMEDAD**

Cedida la palabra por parte del Presidente, a la concejal Delegada de Personal Sra. D<sup>a</sup> Ana Rosa Rogel, pasa a dar cuenta de la situación existente en el Ayuntamiento tras la jubilación de la ordenanza de Servicios Sociales y la adscripción a la misma de la limpiadora municipal D.<sup>a</sup> María Dolores \*\*\*\*, aprovechando el momento para agradecer expresamente el sobre esfuerzo que desde ese momento ha llevado a cabo la empleada D<sup>a</sup> Soledad \*\*\*\*,



al haber quedado como única limpiadora del edificio de la casa Consistorial, solicitando el reconocimiento y agradecimiento de este Ayuntamiento por dicha situación.

A continuación pasa a dar cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación con el siguiente contenido literal:

*“D. DOMINGO MORALES CAZORLA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA CERTIFICA: Que este Órgano de Negociación Municipal, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, emitió, entre otros, el siguiente:*

*DICTAMEN*

*NÚMERO 3.- PROPUESTA QUE REALIZA LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS D.ª ANA ROGEL \*\*\*\* EN RELACIÓN A LA TITULARIDAD DE LA PLAZA DE LA EMPLEADA MUNICIPAL D.ª MARÍA NIETO \*\*\*\*. EXPEDIENTE NÚMERO 6.014/2017.-*

*Por la Sra. Presidenta D.ª Ana Rosa Rogel \*\*\*\*, se abre este punto del orden del día indicando a los asistentes que este asunto es conocido por todos, ya que se ha debatido en la Mesa en otras ocasiones y he incluso ha ido a Pleno. Pero tras consultar con Secretaria y Contratación el problema es que el Ayuntamiento no oferta puestos si no plazas, y la interesada ocupa un puesto de ordenanza de Servicios Sociales y tiene la plaza de limpiadora del Ayuntamiento, entonces a la hora de cubrir su plaza cómo se va hacer, ya que tiene una adscripción definitiva por acuerdo del Pleno al puesto que ocupa pero no se contempló que se le adscribiera definitivamente a esa plaza, con el fin de que su plaza de limpiadora quedara libre.*

*Que como Concejala Delegada de Personal hizo una propuesta que fue informada por Secretaria favorablemente, mediante informe de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, que obra en el expediente, que se dictaminó en Comisión Informativa de Hacienda y después se vio en el Pleno, donde quedó sobre la mesa con la finalidad de que se viese primero en el seno de la Mesa general de negociación, también se consultó con el Técnico actuante como Secretario en esta sesión y viéndose que no tenía ningún inconveniente la propuesta formulada, pero es necesario que para la promoción horizontal dentro del mismo grupo, que es en definitiva lo que se debate aquí, que se reúnan una serie de requisitos, que en el caso de la interesada se cumplen todos. El primero, que se acredite la permanencia de dos años en la misma categoría profesional, la interesada tiene más antigüedad y la misma categoría profesional del Grupo V; segundo, que se cumplan los requisitos para acceder a la categoría profesional de que se trate, lo que también reúne, ya que accedió a su plaza mediante oposición y, en último lugar, que se realice un proceso de promoción interna horizontal, que podría ser mediante un concurso de méritos, para darle toda la seguridad jurídica posible porque lo que no se quiere es que por alguna circunstancia causarle un perjuicio después de que su acceso fue mediante un proceso de oposición libre que cumplió con todos los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad, imparcialidad e independencia, todos. Por eso habrá que elaborar ese concurso de méritos en función de la experiencia y del mérito profesional como marca el Convenio Colectivo y ajustado a los demás principios que marca la Ley, con sus bases de convocatoria y designar un órgano de selección.*

*El contenido de la propuesta es:*

*“PROPUESTA QUE REALIZA LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS . ANA ROSA ROGEL \*\*\*\* EN RELACIÓN A LA TITULARIDAD DE LA PLAZA DE LA EMPLEADA MUNICIPAL D.ª MARÍA DOLORES \*\*\*\**

*En la sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2017 se adoptó el acuerdo de aprobar la adscripción, por motivos de salud, de la empleada municipal Dª Dolores \*\*\*\*, en el puesto vacante de ordenanza del Área de Asuntos Sociales y Bienestar Social.*

*Si bien en el artículo 45 del Convenio Colectivo que habilitaba dicha adscripción se hacía referencia a que siempre que la plantilla de personal lo permitiera, no se recogió de forma expresa en el citado acuerdo plenario que la adscripción también lo sería en la plaza.*

*En base a lo anteriormente expuesto y con objeto de que se pueda cubrir la plaza vacante de Peón de Limpieza Edificios que ha dejado la empleada municipal al ocupar la plaza y puesto de Ordenanza del Área de Bienestar Social, PROPONE aprobar con efectos del 30 de noviembre de 2017 la adscripción definitiva, por motivos de salud, de la empleada municipal Dª María Dolores \*\*\*\*, provista de D.N.I. nº \*\*\*\*, en la plaza vacante de Ordenanza del Área Bienestar Social, dejando la plaza de Peón de Limpieza Edificios vacante, por lo que la empleada municipal citada pasa a ocupar desde el día 30 de noviembre de 2017 con carácter fijo la plaza laboral de Ordenanza del Área de Bienestar Social, dejando vacante la plaza laboral de Peón de Limpieza Edificios que había obtenido tras la superación del proceso selectivo mediante*

*oposición libre.”*

*Por lo que solicita a la Mesa su pronunciamiento al respecto.*

*D.ª María del Carmen \*\*\*\*, representante de FSP-UGT, se expone que FSP-UGT se está de acuerdo con la propuesta de la que la interesada tenga conocimiento.*

*Por la Sra. Presidenta, D.ª Ana Rosa Rogel \*\*\*\*, se indica que la interesada tiene conocimiento de todo, ya que ella le ha explicado con detalle de cómo va.*

*Por la Sra. Presidenta, D.ª Ana Rosa Rogel \*\*\*\*, también se indica que este asunto aunque no está incluido en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Corporación, se llevará como asunto urgente.*

*Sometida la cuestión a votación y se obtiene el siguiente resultado:*

*Votos a favor:*

*Por la representación Corporativa: Cinco.*

*Por la representación sindical: Diez*

*Votos en contra:*

*Por la representación Corporativa: Ninguno*

*Por la representación sindical: Ninguno*

*Abstenciones:*

*Por la representación Corporativa: Ninguna*

*Por la representación sindical: Ninguna*

*La mesa general de negociación acuerda por unanimidad prestar conformidad a la propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos D.ª Ana Rogel \*\*\*\*, en relación a la titularidad de la plaza de la empleada municipal D.ª María Dolores \*\*\*\*, en el expediente electrónico número 6.014/2017”*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se produce ninguna siendo aprobado por unanimidad de los presentes, expresada en votación ordinaria:

Primero.- Agradecer y reconocer a la empleada Dª Soledad \*\*\*\* el sobre esfuerzo realizado para suplir la vacante producida en el equipo de limpieza de la Casa Consistorial desde el pasado 30 de noviembre de 2017 fecha en la que se aprobó la adscripción, por motivos de salud, de la empleada municipal Dª Dolores NIETO en el puesto vacante de ordenanza del Área de Asuntos Sociales y Bienestar Social, agradeciendo tanto el esfuerzo como la dedicación y preocupación para evitar que, en la medida de sus posibilidades, dicha ausencia no repercuta negativamente en la actividad e imagen municipal.

Primero.- Aprobar la propuesta antes transcrita en el sentido de aprobar con efectos del 30 de noviembre de 2017 la adscripción definitiva, por motivos de salud, de la empleada municipal Dª María Dolores \*\*\*\*, provista de D.N.I. nº \*\*\*\*, en la plaza vacante de Ordenanza del Área Bienestar Social, dejando la plaza de Peón de Limpieza Edificios vacante, por lo que la empleada municipal citada pasa a ocupar desde el día 30 de noviembre de 2017 con carácter fijo la plaza laboral de Ordenanza del Área de Bienestar Social, dejando vacante la plaza laboral de Peón de Limpieza Edificios que había obtenido tras la superación del proceso selectivo mediante oposición libre.

Segundo.- Comuníquese a Dª María Dolores \*\*\*\*, con ofrecimiento de recursos

Tercero.- Comuníquese a Dª Soledad \*\*\*\*

Cuarto.- Dese traslado a Contratación laboral, representantes de personal y Departamento de Personal para la constancia en los respectivos expedientes personales y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo.

## **7.- EXPTE. 13346/2018.- MOCIONES PRESENTADAS DE FORMA VERBAL O ESCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PLENO ORDINARIO Nº 8 DEL DÍA 26/07/2018.**

1).- Moción del grupo popular que cuenta con el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018, con el siguiente contenido literal:

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente:*

## MOCIÓN PARA CREACIÓN DE UNA CONCEJALÍA DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### *Exposición de motivos*

*El artículo 1 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2016, dice “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.*

*Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso en el que la estructura organizacional tradicional ha mantenido en condiciones de exclusión, obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.*

*Aún hombres y mujeres con discapacidad, a pesar de los progresos sociales alcanzados, ven limitados el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que, o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas, o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.*

*Es por ello fundamental la toma de conciencia por parte de esta corporación para adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes que sensibilicen a la sociedad, se promueva la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, impulsando las capacidades y aportaciones de dichas personas.*

*Esta moción nace a partir de la necesidad de INCLUIR de forma plena a las personas con cualquier tipo de discapacidad en nuestra sociedad. Potenciar un trato digno, respetuoso, evitando cualquier tipo de conducta descontrolada, injusta, desmedida o de menosprecio, abandono o descuido, que esté amparada en las características de la discapacidad. Lo que pretendemos en definitiva es terminar con todo tipo de barreras ya sean arquitectónicas, emocionales o intelectuales.*

*La discapacidad es uno de los factores que componen la denominada “diversidad”, debiendo ser ésta un valor en alza en las administraciones en general y en el ayuntamiento en particular. No obstante, en este marco muchas veces la discapacidad queda relegada frente al protagonismo de otros criterios de diversidad, lo que hace sea necesario un tratamiento específico de la misma.*

*Las administraciones locales, las más cercanas a las personas, deben de coger la bandera de la inclusión y ponerse al frente de una transformación social que nos lleve a una situación de igualdad real. Valores como, compromiso social, desdramatización de la discapacidad, normalización en la atención hacia las personas con discapacidad en cualquier espacio de nuestro ayuntamiento, divulgación de principios éticos e igualitarios en la sociedad, igualdad en la diversidad y sentimiento de pertenencia, deben ser los que primen y los que persiga esta concejalía para que desde la primera hasta la última persona que trabaja en este ayuntamiento se impregnen de los mismos.*

*La concejalía que proponemos tiene que ser transversal, ya que afecta al resto de las demás concejalías, y velará porque todo lo que se proyecte desde su nacimiento vaya orientado a la inclusión y a la igualdad. Urbanismo, infraestructuras, cultura, festejos, juventud, etc., tienen que estar influenciadas por ella.*

*Trabjará no solo en la accesibilidad física con acciones como:*

- » *Permitir el acceso a cualquier persona a todos los edificios y espacios municipales, así como a todos sus servicios.*
- » *Minimizar los recorridos de las personas y garantizar la seguridad en los recorridos*
- » *Facilitar el acceso de los peatones a los transportes públicos.*
- » *Prestar especial atención al diseño y ubicación del mobiliario.*
- » *Señalización clara y completa.*

*De igual modo, también la accesibilidad cognitiva, la cual contempla como elemento fundamental la información y la comunicación, adquiriendo particular relevancia las personas que presentan necesidades de apoyo en el ámbito sensorial o cognitivo, con acciones como:*

- » *Información del entorno, dónde señales y paneles tengan en cuenta la ubicación, para que sean claramente localizables, controlar el ruido e iluminación del ambiente y utilizar formatos accesibles como acústicos, visuales, táctiles y en lectura fácil.*
- » *Uso de Pictogramas,*
- » *Uso de Aplicaciones Cognitivas en la atención.*
- » *Entrega de información sintetizada con conceptos claves destacados y diferenciados.*
- » *Adaptación de los formularios a lectura fácil.*

*Todas estas medidas y creación de espacios inclusivos mejorará de forma exponencial nuestra accesibilidad universal ya que de forma colateral estaremos trabajando para otros grupos en desventaja como las personas mayores, la infancia y colectivos en desventaja social.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone los siguientes*

*Acuerdos*

*Primero.- Crear la concejalía de “inclusión para las personas con discapacidad”.*

*Segundo.- Dotarla de partida presupuestaria propia para llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir el fin propuesto, que es la total inclusión.*

*Tercero.- Solicitar a Diputación la creación de una delegación provincial al respecto.*

*Cuarto.- Así mismo, pedirle que transmita a todas las poblaciones este acuerdo, para, si lo ven conveniente, creen su concejalía”.*

Defiende la propuesta el concejal Sr. Ibañez \*\*\*\* que agradece expresamente la colaboración en la elaboración y gestación de este proyecto de D<sup>a</sup> Pilar, D<sup>a</sup> Silvia y D<sup>a</sup> Angela, así como a Albasur, exponiendo la novedad de esta propuesta y la necesidad de que este tipo de políticas y acciones pasen a ser desempeñados por los Ayuntamientos.

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López \*\*\*\* se recuerda que en septiembre de 2015 ya presentó una moción para la eliminación de barreras arquitectónicas. Indica que esta de acuerdo con alguna de las medidas propuestas aún cuando indica que algunas de las propuestas pueden ser asumidas por la Comisión de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, concluyendo con la indicación de que esta concejalía debería ser vertebradora y coordinadora de cualquier tipo de discriminación. Muestra el sentido a favor de su voto.

Por parte del grupo municipal andalucista, interviene la Sra. Nieto para indicar que echa de menos en la moción referencias a la Ley 4/2017 en la que se regula las actuaciones y recursos municipales en este tipo de actuaciones, indicando que en la propuesta falta coordinación y transversalidad, aún cuando la considera una propuesta interesante, efectuando correcciones y propuestas técnicas. Muestra el sentido favorable del voto de su grupo.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas \*\*\*\* indica que en este Ayuntamiento ya se está trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas considerando conveniente seguir trabajando en esa línea así como en la concienciación ciudadana. Manifiesta la abstención de su grupo.

No se producen más intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Seis

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear la concejalía de “inclusión para las personas con discapacidad”.

Segundo.- Dotarla de partida presupuestaria propia para llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir el fin propuesto, que es la total inclusión.

Tercero.- Solicitar a Diputación la creación de una delegación provincial al respecto.

Cuarto.- Así mismo, pedirle que transmita a todas las poblaciones este acuerdo,

para, si lo ven conveniente, creen su concejalía.

-----  
II).- Moción del grupo popular que cuenta con el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018, con el siguiente contenido literal:

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente:*

#### **MOCIÓN PARA SOLICITAR MAYORES DOTACIONES EDUCATIVAS EN NUESTRA LOCALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL**

##### *Exposición de motivos*

*En los últimos años, nuestra localidad está paralizada y quedándose atrás en el tema de enseñanzas de régimen especial como son la creación del Conservatorio Profesional de Música o la inclusión de nuevos idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas.*

*Hemos dejado de contar el número de veces que se ha solicitado por los vecinos, AMPA, Pleno; así como por el PP y otros grupos políticos en el Parlamento Andaluz la creación del Conservatorio Profesional en Priego, recibiendo promesas incumplidas una y otra vez, todo a la vez que desde Priego se han dado facilidades para su implantación, llegando incluso a ofrecer desde el Ayuntamiento los espacios necesarios para las nuevas aulas.*

*La Escuela Oficial de Idiomas cumple este año 15 años desde que se implantase en nuestra localidad. En 2007/2008 se implantaron nuevos centros de idiomas en Lucena y Alcalá la Real, pueblos vecinos de los que Priego se nutría de un alto número de alumnos/as.*

*En 2016 el PP ya puso de manifiesto en una moción que “...La Consejería de Educación obligó al centro de nuestra localidad a convertir tres grupos presenciales en semipresenciales de inglés, 1º de nivel básico en el curso 2014/2015 y 2º de nivel básico e intermedio en el curso 2015/2016, los cuales tuvieron pocas matrículas, provocando, que para el curso 2016/17, se haya optado desde la Consejería por eliminar la oferta semipresencial de estas 3 unidades, inicialmente presenciales...”. En el curso 2017/2018 se volvió a eliminar otra unidad.*

*Frente a eso, nos encontramos que en el centro educativo de Lucena, en el curso 2016/2017, implantaron el C1 de inglés, lo que conllevaba que alumnos/as dejasen de asistir a Priego.*

*En 3 años se ha pasado de 19 a 15 unidades en nuestra EOI, con la consiguiente disminución del profesorado. En vez de estudiar la reconversión de esas unidades en otros idiomas (como ya se había solicitado en 2016 y la implantación de idiomas como el Italiano, Alemán o Chino para el curso 2017/2018, sin obtener respuesta).*

*La sorpresa llega cuando desde la Consejería de Educación anuncia que para el curso 2018/2019 en la EOI de Lucena se impartirá un nuevo idioma, el Alemán; así como Chino en la EOI de Córdoba; de nuevo Priego se queda atrás para la Junta de Andalucía.*

*Hasta donde hemos podido saber, estos idiomas se impartirán al suprimir clases que no tenían a penas alumnos/as, cosa que podemos entender y que nosotros ya solicitamos en 2016 y 2017. En el mismo anuncio, con respecto a los Conservatorios, se ampliaba para este 2018/2019 la Danza Contemporánea en el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba, y la enseñanza de trompeta en el Conservatorio de Baena. Recordamos que en 2017 Lucena amplió también sus enseñanzas profesionales en el Conservatorio con la especialidad de Percusión, sin cambios algunos durante estos años para el Conservatorio de Priego a pesar de las reclamaciones continuas del AMPA, Ayuntamiento y Parlamento Andaluz.*

*Cada día estamos más convencidos que desde la Junta de Andalucía se intenta congrega las escuelas oficiales de idiomas en nuestra provincia en los dos municipios de mayor población con centro propio, Córdoba y Lucena, lo cual no podemos permitir, ya que tenemos pocas infraestructuras en la actualidad como para perder las que tenemos. Por lo que el Partido Popular de Priego, quiere seguir trabajando por potenciar tanto la Escuela Oficial de Idiomas como nuestro Conservatorio, pasando a tener por fin el Profesional.*

*Por todo ello, el PP propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:*

##### *Acuerdos*

*Primera.- Solicitar a la Consejería de Educación que, dada la supresión continua de unidades en la EOI de nuestra localidad, sustituya las clases sin alumnos/as que ha ido eliminando por*

*nuevos idiomas que demanda la ciudadanía, tales como es el Italiano para el curso 2019/20, ya que los otros idiomas solicitados en anteriores años han sido implantados en Córdoba y Lucena, por lo que difícilmente se implantará en nuestra localidad. Este idioma tiene una gran demanda en relación con el sector oleícola, vital en nuestra comarca.*

*Segunda.- Solicitar reunión, a la que asistan representantes de todos los grupos de la Corporación, con el Delegado de Educación para tratar tanto el tema del Conservatorio como de la Escuela Oficial de Idiomas. Habida cuenta que el acuerdo plenario de 2017 no se cumplió.*

*Tercera.- Ejecutar, ya que desde agosto de 2017 no se ha realizado, el cumplimiento del acuerdo de: "Crear una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los grupos políticos del municipio, el AMPA del Conservatorio, Profesorado y todos aquellos colectivos y asociaciones que quieran participar, de forma que el trabajo sea conjunto y una única voz".*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, expone la propuesta la concejal Sra. Casanueva \*\*\*\* y se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López \*\*\*\* se muestra su extrañeza por el echo de que esta moción le parece contradictoria con la de defensa de la educación concertada presentada en febrero pasado, no obstante considera que podría ser una moción conjunta, por lo que esta de acuerdo con el contenido pero no con el espíritu, proponiendo una formula de consulta publica para la elección de los idiomas para la EOI citando el ruso y el árabe. Manifiesta su voto en contra.

Por parte del grupo municipal andalucista, interviene la Sra. Nieto indica que se ha propuesta la realización de una moción conjunta para el próximo mes donde se mejore la propuesta que incluyese las peticiones que ya se han efectuado en anteriores ocasiones a fin de mostrar una actitud solida ante la Junta de Andalucía, solicitando se retire para la elaboración de una conjunta en el próximo Pleno, considerando oportuna la posibilidad de la consulta pública para determinar el idioma que demanda la ciudadanía, considerando que la delegación lo que va a valorar es la unanimidad en la propuesta y datos en los que se fundamenta, reiterando su petición de retirada para una propuesta conjunta. A esta propuesta la proponente indica que la moción ya ha sido dictaminada por lo que considera que no es conveniente su retirada.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Roman indica la conformidad con la posibilidad de una propuesta conjunta mejorada.

Por parte de la Concejal Popular, Sra Casanueva indica su sorpresa y primeras noticias de que los grupos quisieran adherirse a la Propuesta del Grupo Popular, ya que fue dictaminada dicha moción en la comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018 y en una semana nadie se ha puesto en contacto con este grupo municipal para consensuarla ni para añadir ningún nuevo punto de acuerdo, únicamente se han puesto en contacto con este grupo unos minutos antes del Pleno para que se retirase a fin de efectuar una consulta sobre los idiomas a proponer ademas del italiano, propuesta de ampliación a la que este grupo no se ha negado, pero esta moción se refiere a actividad educativa especial, no obligatoria ni complementaria, que podria ser objeto de otra moción distinta. Por lo cual, se miente cuando se sugiere que no se ha querido llevar de forma conjunta por el Grupo Municipal Popular, la realidad es totalmente distinta y lo que se pretende es traer propuestas positivas. Indica que por su parte no existe inconveniente en que se añada un cuarto punto referido a la consulta para ver que otros idiomas se solicitan.

Interviene la Sra. Nieto para indicar que la moción del año pasado se unieron régimen educativo especial y ordinario sin problemas y que pretenden seguir así y su propuesta es ampliar para efectuar una sola petición.

Se produce un receso concedido por el Sr. Presidente a fin de acercar posturas

Reanudada la sesión se acepta por el grupo proponente que la moción se presente conjuntamente con la modificación de su contenido añadiendo dos nuevos puntos referido el primero a la consulta popular y la segunda a incluir el resto de las demandas educativas, añadiendo a la propuesta inicial dos nuevos acuerdos, la inclusión de la petición a la Concejal Andalucista, Sra. Nieto de nuevos ciclos formativos y del Concejal de Participa Priego, Sr. López un proceso consultivo sobre los idiomas que demanda la ciudadanía, para

el curso 2019/20.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta conjunta de los grupos integrantes de este Ayuntamiento:

**MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR MAYORES DOTACIONES EDUCATIVAS EN NUESTRA LOCALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL**

*Exposición de motivos*

*En los últimos años, nuestra localidad está paralizada y quedándose atrás en el tema de enseñanzas de régimen especial como son la creación del Conservatorio Profesional de Música o la inclusión de nuevos idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas.*

*Hemos dejado de contar el número de veces que se ha solicitado por los vecinos, AMPA, Pleno; así como por el PP y otros grupos políticos en el Parlamento Andaluz la creación del Conservatorio Profesional en Priego, recibiendo promesas incumplidas una y otra vez, todo a la vez que desde Priego se han dado facilidades para su implantación, llegando incluso a ofrecer desde el Ayuntamiento los espacios necesarios para las nuevas aulas.*

*La Escuela Oficial de Idiomas cumple este año 15 años desde que se implantase en nuestra localidad. En 2007/2008 se implantaron nuevos centros de idiomas en Lucena y Alcalá la Real, pueblos vecinos de los que Priego se nutría de un alto número de alumnos/as.*

*En 2016 el PP ya puso de manifiesto en una moción que "...La Consejería de Educación obligó al centro de nuestra localidad a convertir tres grupos presenciales en semipresenciales de inglés, 1º de nivel básico en el curso 2014/2015 y 2º de nivel básico e intermedio en el curso 2015/2016, los cuales tuvieron pocas matrículas, provocando, que para el curso 2016/17, se haya optado desde la Consejería por eliminar la oferta semipresencial de estas 3 unidades, inicialmente presenciales...". En el curso 2017/2018 se volvió a eliminar otra unidad.*

*Frente a eso, nos encontramos que en el centro educativo de Lucena, en el curso 2016/2017, implantaron el C1 de inglés, lo que conllevaba que alumnos/as dejasen de asistir a Priego.*

*En 3 años se ha pasado de 19 a 15 unidades en nuestra EOI, con la consiguiente disminución del profesorado. En vez de estudiar la reconversión de esas unidades en otros idiomas (como ya se había solicitado en 2016 y la implantación de idiomas como el Italiano, Alemán o Chino para el curso 2017/2018, sin obtener respuesta).*

*La sorpresa llega cuando desde la Consejería de Educación anuncia que para el curso 2018/2019 en la EOI de Lucena se impartirá un nuevo idioma, el Alemán; así como Chino en la EOI de Córdoba; de nuevo Priego se queda atrás para la Junta de Andalucía.*

*Hasta donde hemos podido saber, estos idiomas se impartirán al suprimir clases que no tenían a penas alumnos/as, cosa que podemos entender y que nosotros ya solicitamos en 2016 y 2017. En el mismo anuncio, con respecto a los Conservatorios, se ampliaba para este 2018/2019 la Danza Contemporánea en el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba, y la enseñanza de trompeta en el Conservatorio de Baena. Recordamos que en 2017 Lucena amplió también sus enseñanzas profesionales en el Conservatorio con la especialidad de Percusión, sin cambios algunos durante estos años para el Conservatorio de Priego a pesar de las reclamaciones continuas del AMPA, Ayuntamiento y Parlamento Andaluz.*

*Cada día estamos más convencidos que desde la Junta de Andalucía se intenta congregar las escuelas oficiales de idiomas en nuestra provincia en los dos municipios de mayor población con centro propio, Córdoba y Lucena, lo cual no podemos permitir, ya que tenemos pocas infraestructuras en la actualidad como para perder las que tenemos. Por lo que el Partido Popular de Priego, quiere seguir trabajando por potenciar tanto la Escuela Oficial de Idiomas*

como nuestro Conservatorio, pasando a tener por fin el Profesional.

Por todo ello, se propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

#### Acuerdos

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación que, dada la supresión continua de unidades en la EOI de nuestra localidad, sustituya las clases sin alumnos/as que ha ido eliminando por nuevos idiomas que demanda la ciudadanía, , tras un proceso consultivo que se llevará a cabo hasta el mes de octubre próximo, tales como es el Italiano para el curso 2019/20, ya que los otros idiomas solicitados en anteriores años han sido implantados en Córdoba y Lucena, por lo que difícilmente se implantara en nuestra localidad. Este idioma tiene una gran demanda en relación con el sector oleícola, vital en nuestra comarca.

Segundo.- Solicitar reunión, a la que asistan representantes de todos los grupos de la Corporación, con el Delegado de Educación para tratar tanto el tema del Conservatorio como de la Escuela Oficial de Idiomas. Habida cuenta que el acuerdo plenario de 2017 no se cumplió.

Tercero.- Ejecutar, ya que desde agosto de 2017 no se ha realizado, el cumplimiento del acuerdo de: "Crear una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los grupos políticos del municipio, el AMPA del Conservatorio, Profesorado y todos aquellos colectivos y asociaciones que quieran participar, de forma que el trabajo sea conjunto y una única voz".

Cuarto.- Se propone realizar una consulta a la ciudadanía en la web del Exmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba durante el mes de septiembre de 2018 para conocer qué idiomas se demandan.

Quinto.- Reiterar la solicitud de una oferta más amplia que abarque los diferentes sectores educativos (idiomas, ciclos formativos, conservatorio), para actualizar la oferta educativa a las demandas y exigencias de la sociedad actual, dando la oportunidad a mas jóvenes de nuevas alternativas educativas y un futuro profesional:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Proceso y Calidad en la Industria Alimentaria.

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural y Turística (dual).

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Promoción de Igualdad de Género (dual).

- Ciclo Formativo de Grado Medio y Superior, presencial dual-bilingüe del Departamento de Educación Física: Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico/Deportivas en el Medio Natural; Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- Aumento de plazas en Ciclo Formativo de Auxiliar de Enfermería.

- Creación del Grado Profesional en el Conservatorio de Priego de Córdoba.

Segundo.- De conformidad con la propuesta aprobada en el punto anterior, el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

I).- Solicitar a la Consejería de Educación que, dada la supresión continua de unidades en la EOI de nuestra localidad, sustituya las clases sin alumnos/as que ha ido eliminando por nuevos idiomas que demanda la ciudadanía, tras un proceso consultivo que se llevará a cabo hasta el mes de octubre próximo, tales como es el Italiano para el curso 2019/20, ya que los otros idiomas solicitados en anteriores años han sido implantados en Córdoba y Lucena, por lo que difícilmente se implantara en nuestra localidad. Este idioma tiene una gran demanda en relación con el sector oleícola, vital en nuestra comarca.

II).- Solicitar reunión, a la que asistan representantes de todos los grupos de la Corporación, con el Delegado de Educación para tratar tanto el tema del Conservatorio como de la Escuela Oficial de Idiomas. Habida cuenta que el acuerdo plenario de 2017 no se cumplió.

III).- Ejecutar, ya que desde agosto de 2017 no se ha realizado, el cumplimiento del acuerdo de: "Crear una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los grupos políticos del municipio, el AMPA del Conservatorio, Profesorado y todos aquellos colectivos y asociaciones que quieran participar, de forma que el trabajo sea conjunto y una única voz".

IV).- Se propone realizar una consulta a la ciudadanía en la web del Exmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba durante el mes de septiembre de 2018 para conocer qué idiomas se demandan.



V).- Reiterar la solicitud de una oferta más amplia que abarque los diferentes sectores educativos (idiomas, ciclos formativos, conservatorio), para actualizar la oferta educativa a las demandas y exigencias de la sociedad actual, dando la oportunidad a mas jóvenes de nuevas alternativas educativas y un futuro profesional:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Proceso y Calidad en la Industria Alimentaria.

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural y Turística (dual).

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Promoción de Igualdad de Género (dual).

- Ciclo Formativo de Grado Medio y Superior, presencial dual-bilingüe del Departamento de Educación Física: Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico/Deportivas en el Medio Natural; Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- Aumento de plazas en Ciclo Formativo de Auxiliar de Enfermería.

- Creación del Grado Profesional en el Conservatorio de Priego de Córdoba.

Tercero.- Comuníquese a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

-----

El Alcalde-Presidente indica que se ha presentado por escrito de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 y 93 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las entidades locales, una moción suscrita conjuntamente por los grupos municipales Participa-Priego, grupo municipal andalucista y grupo municipal popular texto del que ya ha tenido conocimiento en Junta de Portavoces, por lo que no considera necesario la justificación expresa por parte de su proponente, pasándose, por tanto, directamente a someter a votación la procedencia de su debate, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, continuándose, consecuentemente, el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de ROFRJ, con el siguiente resultado:

III.- Moción de los grupos Participa-Priego, Andalucista y Popular con el siguiente contenido literal:

**"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
PRIEGO DE CÓRDOBA**

*Los Grupos Municipales del Partido Andalucista, Participa Priego y Partido Popular en el Ayto. de Priego de Córdoba con la mayor consideración y respeto y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las entidades locales, artículo 97.3; viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN:*

**QUE EL PLAN DE VACACIONES DEL SAS NO CONLLEVE RESTRICCIONES ASISTENCIALES NI DE PERSONAL EN LOS CENTROS SANITARIOS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Andalucía es la Comunidad Autónoma del Estado que tiene unos indicadores mas bajos de gasto sanitario, camas y personal médico y de enfermería por habitante, tal y como queda reflejado en los datos publicados recientemente por el Ministerio de Sanidad y que reiteradamente denuncian las Mareas Blancas de Andalucía.*

*Esta situación de déficit asistencial y de personal, con el consecuente deterioro de los servicios sanitarios públicos andaluces, se ve agravado en los meses de vacaciones, julio, agosto y septiembre, también en Navidades, mes de diciembre, por no cubrirse con las correspondientes sustituciones las ausencias de personal que por su legitimo derecho laboral esta de vacaciones o con permisos por diferentes causas.*

*En los meses de verano, esta falta de personal se sufre ostensiblemente en los Centros de Salud cuando el personal medico, de enfermería, auxiliar, celadores o de mantenimiento presentes ha de realizar el doble o el triple de cobertura asistencial por tener que atender los cupos cuyos trabajadores sanitarios esta de vacaciones. Igualmente, en los hospitales, aparecen alas enteras cerradas, una disminución importante de camas y personal sanitario.*

*Estas circunstancias provocan un empeoramiento de la calidad asistencial, un aumento de las listas de espera y, en general, un mayor deterioro asistencial del ya existente.*

*Por todo ello, se propone al PLENO la aprobación del siguiente acuerdo:*

*“El Ayuntamiento Pleno acuerda dirigirse a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a la Dirección Gerencia del SAS y a la Dirección del Distrito Sanitario, mostrándole su rechazo a estas medidas de recortes asistenciales y exigiendo a su vez que se mantenga el personal y los recursos sanitarios existentes tanto en los Centros de Salud como en el ámbito hospitalario”.*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, toma la palabra en exposición de los fundamentos de la propuesta, la concejal Sra. Rogel \*\*\*\*., que indica que la moción se provoca por la petición efectuada por Marea Blanca de priego de Córdoba, exponiendo los motivos que constan en la propuesta, dando lectura a la misma.

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López \*\*\*\* se muestra la preocupación existente en la ciudadanía por estos recortes. Manifiesta su voto a favor.

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel \*\*\*\* se reiteran los argumentos dados al presentar la moción y se manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas \*\*\*\* se da lectura a los datos facilitados por la propia Consejería de Salud relativos a los altos índices de calidad, prestaciones y solvencia de la sanidad pública andaluza, que considera referente de la sanidad pública. Manifiesta su voto en contra

Por parte del portavoz del grupo municipal popular Sr. Valdivia \*\*\*\* se interviene para indicar que efectivamente la calidad del sistema público de salud de Andalucía es excelente pero ello no impide las dificultades y carencias de la falta de medios y de suplencias en esta época estival con cierre de planas, cancelación de intervenciones quirúrgicas y supresión de asistencia por la tarde, que es lo que realmente perciben y sufren los usuarios que necesitan asistencia. Manifiesta su voto a favor.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce
- Votos en contra: Seis
- Abstenciones: Ninguna

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar en nombre de este Ayuntamiento a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a la Dirección Gerencia del SAS y a la Dirección del Distrito Sanitario, su rechazo a estas medidas de recortes asistenciales y exigiendo a su vez que se mantenga el personal y los recursos sanitarios existentes tanto en los Centros de Salud como en el ámbito hospitalario

## **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **NÚM. 1.- EXPTE. 13347/2018: CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.**

I).- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se efectúan las siguientes comunicaciones:

-Que ha consultado el tema con los responsables del centro de salud de Priego que le han informado que la asistencia durante este verano es la misma que en anteriores años.

- Comunica que que también ha solicitado información sobre la disminución del numero de atenciones en los módulos 0

- Comunica que se le ha informado que el cribado para cncer de colon se implementará a partir de septiembre.

- Da cuenta de las recientes subvenciones concedidas por la Excma. Diputación y que permitirán continuar las actuaciones de conservación del Neptuno de la Fuente del Rey así como actuaciones para participación ciudadana.

-----

II).- Por unanimidad de los presentes se acuerda hacer llegar a los interesados/as, en nombre de este Ayuntamiento y por los motivos que se indican, las siguientes felicitaciones:

- Al Club Umax Trail que han conseguido el 2º puesto por equipos en las pruebas Kilómetro Vertical y Ultra Trail de Sierra Nevada además de varios premios individuales de varios de los participantes prieguenses.

- A Rafael Luque por la obtención de beca de La Caixa con la que cursará un doctorado INPhINIT en el Instituto de Astrofísica de Canarias.
- A los integrantes del Club de arqueros Vara Negra por los magníficos resultados obtenidos en el Campeonato de la Liga Andaluza de tiro con arco de 3D.
- A Manuel Palomar \*\*\*\* como Campeón en torneo Titan Fuerza y Resistencia 2018. Campeón nacional en 100kg. Y Campeón regional en 60 kg.

**- A las firmas amparadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Priego de Córdoba” en varios concursos y categorías, a saber:**

**A) CONCURSO AOVE FERCAM 2018.**

\* “Parqueoliva Serie Oro” de Almazaras de la Subbética ha conseguido Primer Premio en la categoría Frutado Verde Intenso.

\*Y también, Primer Premio en categoría Frutado Verde Medio para la firma “Rincón de la Subbética” de la misma empresa.

**B) 7º CONCURSO INTERNACIONAL DE AOVE L'ORO DEL MEDITERRANEO 2018.**

\* “Parqueoliva Serie Oro” de la Almazaras de la Subbética, ha conseguido el primer premio en la categoría blend de frutado intenso.

\* “El Empiedro” de S.C.A. Olivarera La Purísima, ha conseguido Mención de Mérito en la categoría monocultivar de frutado medio.

\* “Rincón de la Subbética”, de Almazaras de la Subbética ha obtenido tercer premio en la categoría monocultivar de frutado intenso.

\* “Cladivm” de Aceites Aroden, ha obtenido Mención de Mérito en la categoría monocultivar de frutado intenso.

\* “Extravagancia” del Grupo Tríade 24K, S.L. ha recibido Mención de Calidad en la categoría monocultivar de frutado medio.

\* Cabe destacar que las firmas “Almaoliva Bio” y “Almaoliva Arbequino” de Almazaras de la Subbética también han sido premiadas en este concurso italiano con mención de mérito en la categoría monocultivar de frutado medio.

**C) OIL CHINA COMPETITION 2018.**

\*En aceites ecológicos, se han alzado con la medalla de oro “Rincón de la Subbética” y “Almaoliva Bio”, ambas marcas pertenecientes a Almazaras de la Subbética.

\* “Mueloliva Organic”, de Muela-Olives S.L., ha sido reconocida con la medalla de Plata.

\*En la categoría Frutado Suave “Mueloliva Clásica”, de Muela-Olives S.L., se ha alzado con la medalla de Oro.

\*En Frutado Medio, “Mueloliva Picuda”, también de Muela-Olives S.L., ha conseguido la medalla de Oro, y “Almaoliva Arbequino”, de Almazaras de la Subbética, han conseguido la medalla de Plata.

\*Por último, en Frutado Intenso se hicieron con la medalla de Oro “Parque Oliva Serie Oro” de Almazaras de la Subbética; “Venta del Barón”, de Muela-Olives S.L.; y “El Empiedro”, de Olivarera La Purísima S.C.A.

**D) CONCURSO INTERNACIONAL DE AOVE LONDON IOOC 2018.**

\*“Venta del Barón”, de Muela-Olive S.L ha obtenido el Medalla de Platinum.

\* “El Empiedro” de la S.C.A Olivarera La Purísima, ha conseguido Medalla de Oro.

**E) IX CERTAMEN INTERNACIONAL TERRAOLIVO 2018.**

\*“Señorío de Vizcántar” de la empresa Aceites Vizcántar S.L. ha conseguido Gran Prestigio Oro.

\*“Rincón de la Subbética” y “Parqueoliva Serie Oro” ambas de la empresa Almazaras de la Subbética han conseguido Gran Prestigio Oro.

\*“El Empiedro” de la S.C.A. Olivarera La Purísima ha conseguido Gran Prestigio Oro.

\*Por su parte, la firma “Cladivm” de la empresa Aceites Aroden ha obtenido Prestigio Oro.

\*Cabe destacar que la firma “Almaoliva Bio” también perteneciente a la empresa Almazaras de la Subbética ha conseguido Prestigio de Oro y su firma “Almaoliva Arbequino” ha obtenido premio al Best Packaging Design /Mejor Presentación.

**F) CONCURSO INTERNACIONAL OLIVE D'OR DE SIAL CANADÁ 2018.**

\*"Parqueoliva Serie Oro" de Almazaras de la Subbética ha conseguido Medalla de Plata en categoría de frutado medio.

\*Por otro lado, la firma "Mueloliva Picuda" de la empresa Muela-Olives, S.L. ha resultado premiada con Medalla de Oro, en la categoría de frutado intenso

-----  
III).- Se acuerda felicitar a D. Jesus Bermudez \*\*\*\* por su reciente elección como Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de María Santísima de la Aurora.  
-----

IV).- Por unanimidad de los presentes se acuerda hacer llegar a los interesados/as, en nombre de este Ayuntamiento y por los motivos que se indican, los siguientes pésames:

- Al trabajador D. Juan Pérez \*\*\*\* por el fallecimiento de su padre.

#### **NÚM. 2.- EXPTE. 13269/2018.- CONTROL DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DESDE LA 4167/2018, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, HASTA LA 6698/2018, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018.**

Visto lo dispuesto en el art. 42 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por parte de la Alcaldesa se informa a los presentes que los decretos y resoluciones de sus concejales delegados que se traen a control de este Pleno son los comprendidos desde la resolución registrada con el número 4167/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, hasta la 6698/2018, de fecha 16 de julio de 2018 indicando que no se aporta copia en papel de las mismas dado que tienen acceso a su texto íntegro, desde el momento que se dictan, por medios telemáticos, concediendo la palabra a los distintos portavoces para que soliciten la ampliación de datos que estimen oportuna.

Consta en el expediente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018.

No produciéndose ninguna intervención se entiende que han superado el trámite de control las resoluciones y decretos dictados desde la resolución registrada con el número 4167/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, hasta la 6698/2018, de fecha 16 de julio de 2018.

#### **NÚM 3.- EXP. 9258/2018.- RENDICIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE.**

Visto que la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de julio de 2018 toma conocimiento en este expediente del Informe que emite el Sr. Interventor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento en este expediente del Informe que emite el Sr. Interventor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

#### **NÚM 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

I).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- En referencia a los Festivales Internacionales pregunta a la concejal delegada de Cultura porque se ha roto la tradición desde su origen de contratar la publicidad de los festivales al periódico local Adarve.

Responde la Sra. Bermudez que se ha cambiado el criterio al haberse reducido la partida presupuestaria optando por el Diario Cordoba que tiene difusión provincial

Por la Sra. Ceballos se ruega se vuelva al criterio original para no producir perjuicio ni al periódico local ni a sus lectores, asiduos asistentes al festiva y a los prieguenses que

residen fuera de este municipio.

-Indica que el año pasado en el mes de mayo la entonces consejera de cultura prometió la ayuda de 100.000 € como aportación a la intervención subvencionada con el 1 por 100 cultural i, esos 100.000 euros proponiéndose por su aplicación a la Torre 3 que ya tenía un proyecto redactado y aprobado.

En el pleno de mayo de 2017 se aprobó una Moción para seguir tramitando la redacción de proyectos del Castillo, en concreto los relativos a los lienzo 6, 7 y 8; y torre 5, 6 y 8, para concurrir a sucesivas subvenciones y posibles fondos que puedan venir a nuestra localidad.

En el mes de enero se volvió a hacer referencia a esta necesidad, recientemente ha aparecido la convocatoria del 1 por 100 cultural y se ha vuelto a recordar a mediados de junio, antes de la conclusión del plazo, por parte de este grupo de la necesidad de la presentación de los proyectos y la petición de subvención. Pregunta si se ha efectuado la solicitud de esa subvención del 1 por 100 cultural del ministerio de Fomento, teniendo en cuenta que se trata de una subvención bianual que afectaría a los ejercicios 2020 y 2021.

Responde el Sr. Alcalde que en esta convocatoria no se ha solicitado, dando explicación de la posibilidad de que la Junta de Andalucía colaborase hasta 100.000 euros y que esta ayuda se canalizaría a través de convenios nominativos que se solicitarán la de la Junta cuando se convoquen porque la Intervención de la Junta no lo permitía de otro modo y comenta los problemas que se están encontrando con la subvención que se tiene solicitada.

Continúa la Sra. Ceballos preguntando si entonces el compromiso de la ayuda de la Junta de 100.000 euros ligados a esta subvención que hay que pedir nominativamente se va pedir.

Responde el Sr. Alcalde que muchos de estos proyectos ya se han destinado a la EDUSI.

-----

II).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> Cristina Casanueva \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta por la situación de la reclamación judicial por daños en los tejados del colegio Virgen de la Cabeza aún no reclamados preguntando si se traerá la demanda al próximo Pleno

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se trataba de actuaciones de mantenimiento de los tejados, a lo que responde la Sra. Casanueva que según los informes internos y externos que obran en el expediente se trata de una incorrecta ejecución de las obras del colegio que debería reclamarse a la empresa constructora ya que análisis de un laboratorio especialista externo demostró la incorrección de los materiales empleados, por lo que ruega que se traiga al próximo pleno dicha reclamación.

- Pregunta por la ejecución del contrato para la gestión del quiosco de la Ciudad de Los Niños indicando que hay numerosas quejas por cierre del mismo.

Responde el Alcalde que se revisará el Pliego.

- Pregunta al Sr. Lopez si en los últimos meses desde la anterior pregunta en el mismo sentido hay novedad en los procedimientos de las inmatriculaciones y los expedientes abiertos que estaban pendientes de informes externos, preguntando por los mismos.

Responde el concejal preguntado que ya se ha dotado de partida presupuestaria para este fin y que se realizaran informes e investigaciones externas e internas pregunta si se ha hecho algún avance

Responde el Sr. Lopez que siguen en conversaciones con los vecinos de las aldeas y esperan que ellos sigan adelante y el Ayuntamiento pondrá los medios par la recuperación del patrimonio, por lo que indica que de aquí a final de año se llevaran a cabo las actuaciones oportunas.

La Sra. Casanueva ruega que los expedientes que ya tienen los informes jurídicos necesarios para poder plantear acciones judiciales y que son cuatro expedientes se traigan al Pleno para resolver si se llevaran a cabo estas acciones judiciales o si no hay como indican los informes elementos para esta acciones pues se cierren y se siga con las aldeas o bienes que si se puedan recuperar.

Responde el Sr. Lopez que entiende que dichos expedientes no se han estudiado con la suficiente profundidad y que se efectuará este estudio ya que se cuenta con una partida presupuestaria para este fin.

-----  
Abandona en este momento la sesión la concejal Sra. Bermudez para asistir a los festivales.

-----  
III).- Por parte del concejal Sr. D Juan Ramon Valdivia \*\*\*\*se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Como ruego antes de que la Sra. Bermudez abandone la sesión le indica que la partida presupuestaria destinada a publicidad no se ha reducido sino que ha aumentado en 1360 euros aproximadamente, ruega cambie la política de comunicación y acuda a los medios locales para la difusión de este tipo de eventos.

Al hilo de la intervención de la Sra. Ceballos puntualiza que consta en el pleno de julio de 2017 donde se indicó que el Ayuntamiento concurriría a la subvención del 1,5 por 100 cultural.

-Pregunta si se asumirá la responsabilidad política por esta no concurrencia a solicitar el 1,5 por 100 cultural, que es una convocatoria tangible, en favor de una hipotética convocatoria de la Junta de Andalucía, con el riesgo de que la Junta de Andalucía entre en administración ordinaria por convocatoria de elecciones, haciendo referencia a que la anterior subvención supuso aproximadamente 500.000 euros.

Responde el Alcalde que no ha entendido el tema de la subvención de la Junta de Andalucía. indicando que en su momento la Junta de Andalucía tuvo que adscribir los fondos destinados a este tipo de intervenciones a la Ley de Dependencia .

-Pregunta si el periódico digital La Voz de la Subbética actúa como Gabinete de Prensa del Equipo de Gobierno.

Responde el Sr. Alcalde que no se tiene ningún tipo de gabinete de prensa con este medio ni con ninguno.

-Pregunta cuanto apoyo económico se le da a “La Voz de la Subbética” desde este Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que se le tiene contratado un banner desde el departamento de turismo para todo el año desconociendo el importe económico.

-Ruega se tenga en cuenta a los medios de comunicación locales.

Por parte del Sr. Alcalde se le recrimina la dudas planteadas sobre este medio.

Se cierra el turno con un cruce de acusaciones sobre mala praxis política así como de la no asistencia del grupo popular a los órganos colegiados de este Ayuntamiento.

-Ruega se aclare el tema de su inasistencia a la Junta de Portavoces, justificada en la falta de respuesta a su escrito presentado en el registro de Entrada de Documentos en Junio pasado, se decidió no asistir ante al acusación personal que le hizo de deslealtad institucional y de mentir así como de no responder a sus llamadas, considerando que estas afirmaciones no son ciertas y merecen una petición de disculpa publica tal y como lo solicitó en dicho escrito y lo reitera en este momento.

-También ruega una disculpa pública para la secretaria del grupo por comentarios vertidos en redes sociales sobre la limpieza del despacho del grupo.

Por parte del Sr. Alcalde se cierra el asunto reiterando la acusación de falta de lealtad institucional.

Interviene el concejal Sr. Lopez \*\*\*\* para indicar que esa imagen de papel triturado en contraria a la transparencia democrática.

Interviene la Sra. Roger aclarando que en ningún momento se ha nombrado al grupo ni se ha hablado de la secretaria de grupo, no faltándole al respeto ni a su trabajo considerando que la limpieza del local indicando que la llave no esta a disposición de las limpiadoras municipales, insistiendo en que no cuestiona el trabajo de la secretaria.

Toma la palabra el Sr. Valdivia para aclarar que se hizo lo que la ley indica de destrucción de documentos con datos personales.

Indica así mismo que su grupo no ha impugnado el presente Pleno a pesar d no estar

convocado en tiempo ya que no ha entrado en vigor la modificación del reglamento Organico aprobada para acortar plazos de convocatoria del Pleno.

También hace referencia a la incorrección en la convocatoria para la convocatoria del a CI de Hacienda.

El Alcalde justifica en fallos en la plataforma de Diputación para la firma de la convocatoria.

En este estado por la Presidencia se dio el acto por terminado, con la queja por parte del portavoz del grupo popular respecto a la conclusión en este momento ya que aún le quedaba tiempo de intervención conforme a la regulación establecida en el Reglamento Orgánico Municipal, levantando la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL